

O R D E N A N Z A N° 216/85.-

Ramallo, 10 de Julio de 1985

V I S T O:

-----Que por Ordenanza N° 055/84 de fecha 13 de Junio se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, para la creación de la Escuela Municipal de Deportes, Recreación y Tiempo Libre; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Necesario la renovación del mencionado Convenio.
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un nuevo Convenio con el Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, para la Escuela Municipal de Deportes, Recreación y Tiempo Libre, en base al contrato modelo adjunto.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.